



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2945/2021

VISTO:

La necesidad de adquirir por parte de la Municipalidad, de un vehículo utilitario, como herramienta de uso indispensable.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 2893/2020 “Régimen de Contratación” de fecha 22/12/2020 autoriza la contratación directa por parte del Departamento Ejecutivo hasta la suma de Pesos un millón con 00/100 (\$ 1.000.000,00) conforme Art 28 inc 1º de la mencionada normativa;

Que para montos superiores a los referenciados prevee el sistema de contratación mediante concurso y/o licitaciones para aquellas contrataciones superiores a dicho importe;

Que el mismo artículo 28, antes citado en su Inciso segundo prevee textualmente: “ *AUTORÍZASE al D.E. a contratar en forma directa en los siguientes casos: “...INC 2º mediante decreto del D.E. cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidad imperiosa, no pueda esperarse resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precio sin afectar la prestación de servicios públicos. En este último caso el D.E. remitirá al H.C.D.*”



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

para conocimiento dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, las constancias de las actuaciones labradas, conforme lo establecido por el artículo siguiente..”;

Que atento que el Municipio necesita de manera imperiosa de un vehículo utilitario, para ser utilizado para traslado de personas, y reparto de módulos alimentarios, tanto para familias y personas asistidas con motivo de la pandemia, como también para el reparto de módulos alimentarios de Paicor, siendo la modalidad que a la fecha se utiliza;

Que es de conocimiento público la difícil situación económica financiera que se encuentra atravesando el país en general, con motivo de la pandemia por COVID 19 razón por la cual amerita la compra de un vehículo usado, ya que resulta imposible atento las finanzas del municipio acceder a la compra de una unidad cero kilómetro;

Que se ha investigado precios en la zona, en diferentes concesionarias y particulares, resultando la que nos ocupa, una oferta conveniente atento las características del rodado, kilometrajes, numero de trasferencias (titulares), entre otros datos de importancia ;

Que siendo que recientemente miembros del Departamento Ejecutivo se han interiorizado sobre el tema, resultando, ésta dentro una oferta más que razonable y accesible;

Que analizado el precio de venta ofrecido por los titulares Sres. BUSSO, GERMAN RAUL y GONZALEZ, SANDRA MARIELA (condóminos en iguales proporciones) por un Automotor marca Renault, Modelo KANGOO CONFORT 1.6. 5 ACD DA CA SVT 600KG, tipo FURGON; Motor Marca RENAULT Nro. K4M1730Q054472, Chasis Marca RENAULT, Nro. 8A1FC101AL411112, **DOMINO IRA 185;**



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

Que el precio de venta ha sido establecido de común acuerdo entre las partes, en la suma de pesos un millón cien mil con 00/100 (\$ 1.100.000,00.-), precio razonable conforme valores de plaza y de mercado; comparado con otros rodados de similares características, de conformidad a averiguaciones;

Que los vendedores a la fecha ostentan otros interesados en la adquisición del objeto que nos ocupa, por lo que urge una rápida decisión con motivo de no perder la posibilidad de negociación;

Que mediante tratativas efectuadas por el Departamento Ejecutivo y una vez efectivizada la constatación del estado en el que se encuentra el vehículo que nos ocupa, ficha técnica del rodado, se ha arribado a posible acuerdo en el pago el cual sería con valores a fecha;

Que atento que este Municipio cuenta con saldos suficientes en la partida presupuestaria 1.2.1.07.03 “MEDDIOS DE TRANSPORTE” conforme Presupuesto anual de Cálculo de Recursos y gastos 2021”;

Que en consecuencia de lo anterior manifestado, y por los fundamentos detallados, resulta necesario e imperioso proceder a determinar la cuestión que nos ocupa.-

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

F. AMEGHINO 65

T.E – FAX 03563 420216/162

5141 – BALNEARIA

PCIA DE CORDOBA - REP. ARGENTINA

ARTICULO 1º): **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a la compra directa de Automotor marca Renault, Modelo KANGOO CONFORT 1.6. 5 ACD DA CA SVT 600KG, tipo FURGON; Motor Marca RENAULT Nro. K4M1730Q054472, Chasis Marca REANAULT, Nro. 8A1FC101AL411112, **DOMINO IRA 185**; cuya titularidad corresponde a los Sres. BUSSO, GERMAN RAUL y GONZALEZ, SANDRA MARIELA por la suma de pesos un millón cien mil con 00/100 (\$1.100.000,00); conforme precio convenido por las partes.-----

ARTICULO 2º): **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo a suscribir el boleto de compra venta cuya copia se anexa al presente, y/o todo tipo de documentación y/o acuerdo con la finalidad de adquirir el vehículo 1 antes referenciado y a los fines de su posterior Inscripción Registral.-----

ARTICULO 3º): **EMÍTANSE** oportunamente, los títulos valores (cheques de pago diferido) a los fines de abonar el precio convenido y de conformidad a lo acordado pagos que deberán ser imputados a la Partida Presupuestario Nro. 1.2.1.07.03 “MEDDIOS DE TRASNPORTE” conforme Presupuesto Calculo de Recursos y Gastos 2021 .- - - - - **ARTICULO**

4º): **REFRÉNDESE** el presente por parte de la Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA. -----

ARTICULO 5º): **ELÉVESE** el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por la ley 8102.-----

ARTICULO 6º): **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, ELÉVESE AL HTC PARA SU VISACIÓN, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-**

SANCIONADA: En Balnearia, a dieciséis días del mes de junio de dos mil veintiunos. -
PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 093/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 17 de junio de 2021.-